



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es el mejor lugar donde tener a la vista
Melad Segura Aguilar
DATARIA

05 JUL 2018

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 104 -2018-P-SBCH

Chiclayo, 04 de Junio del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 319-2018-GG-SBCH, de fecha 03 de julio del 2018, remitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 084-2018-P-SBCH, 09 de mayo del 2018, se encargó los cargos de la Gerencia, Sub Gerencias y Jefaturas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de conformidad al Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 180-2017-P-SBCH, de fecha 29 de noviembre del 2017, encargándose entre ellas, a la CPC. Ana Kelly Zeña Fernández como Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Mediante Memorandum N° 319-2018-GG-SBCH, de fecha 03 de julio de 2018, la Gerencia General ha dispuesto que se proyecte el acto resolutorio dando por concluida la encargatura de la CPC. Ana Kelly Zeña Fernández, en las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad, encargándosele dichas funciones a la CPC Giuliana Tapia Sandoval a partir del 03 de julio del 2018.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A, y *dispositivos legales vigentes*:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de julio del presente año, la encargatura de la servidora CPC. ANA KELLY ZEÑA FERNANDEZ, como Jefe de la Unidad de Contabilidad.





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 104 -2018-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la CPC. GIULIANA TAPIA SANDOVAL, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la servidora CPC. ANA KELLY ZEÑA SANDOVAL haga entrega de cargo a la servidora señalada en el artículo precedente, en un plazo de 48 horas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las servidoras y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Fernández León
Dra. Rosario Fernández León
PRESIDENTA

05 JUL. 2018

Melqui Aguirre Aguilar
FEDATARIA